

Carpeta N° 3751/23

**RESOLUCIÓN N° 146/Ob.SBA/23**

 Buenos Aires, **30 MAR 2023**

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES, con destino a la afiliada [REDACTED] y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED] para lo que su médica tratante, [REDACTED] especialista en Diabetologia, solicita el siguiente material:

- MMT 381 SET DE INFUSION X40
- MMT 332 A RESERVORIOS X40
- MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA: X 20;

Que, a fs. 3, la Auditoría Médica de Prestaciones a cargo del Dr. Pablo Aubone – M.N. 91.161, perteneciente a la Dirección General de Prestaciones de Ob.SBA informa que desde el punto de vista médico corresponde autorización para la provisión insumos para bomba insulina por 3 meses, en las cantidades solicitadas;

Que, a fs. 5 vta., la Gerencia de Control y Gestión Administrativa, remite la actuación a la Dirección General de Compras y Contrataciones según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 con presupuesto adjunto perteneciente a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGÍA UNIVERSAL) por la suma total de \$ 1.723.611,12.- con una condición de pago **60 DIAS FPF** y asesoramiento técnico efectuado por la Coordinación Prestaciones de Salud, a cargo del Dr. Cristian Suarez Cordo, quien informa que el presupuesto obrante a fs. 5, se ajusta a lo solicitado y auditado;

Que, a fs. 6, se adjunta carta de presentación de exclusividad de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGÍA UNIVERSAL) que da cuenta de la exclusividad de la firma para la provisión de los insumos para Bomba Marca MEDTRONIC solicitados la cual tiene validez hasta el 31/07/23

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, en su acta N° 79/23, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento técnico efectuado, la necesidad de proveer el requerimiento de insumos que no admite demoras y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar la provisión con destino a la afiliada Suppicich Sofia – FM 954199/00, para cubrir necesidades por el termino de 3 (TRES) MESES, conforme el siguiente detalle:

R	FIRMA	MOTIVO	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 381 SET DE INFUSION)	40	\$ 13.480,00.	\$ 539.200,00.
2	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 332A RESERVORIOS)	40	\$ 6.588,82.	\$ 263.552,40.
3	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA).	20	\$ 46.042,92.	\$ 920.858,40.
<b>TOTAL PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$1.723.611,20</b>

Que, a tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta a fs. 7 el Proyecto de Orden de Compra de la presente provisión;

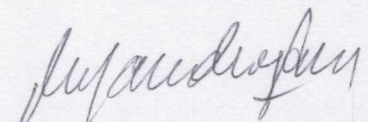
Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición INSUMOS PARA BOMBA DE INSULINA con destino a la afiliada: [REDACTED] para cubrir necesidades por el término de 3 (TRES) meses (período Mar-Jun/23) y adjudíquese la misma a favor de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$1.723.611,20), con una condición de pago **60 DIAS FPF**. -

Art. 2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva, luego a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. La Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Sector Contable (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Coordinación Plan Médico Prestacional, la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES